



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACIÓN "I"
RESTAURANTES DE TURISMO.-

MONTE PATRIA, 07 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

La Ley 19.749 Microempresas Familiares.-

La Solicitud de fecha 26/01/2016 presentada en Depto. de Rentas y Patentes por Doña Maritza Soledad Cortes Jofré, R.U.T. 13.365.309-0, para patente de Restaurantes de Turismo, acogándose a la Ley 19.749 Microempresas Familiares.-

Ord. N° 003 de fecha 22/02/2016 del Depto de Rentas y Patentes, donde remite los antecedentes de la solicitud, al Concejo Municipal.-

El Certificado N° 124 de fecha 01 de Marzo de 2016, de Secretario Municipal y Secretaria del Concejo (S), que señala que en sesión Ordinaria N° 119 de fecha 01/03/2016 el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes en la sesión, acuerdan aprobar Patente Alcohol, clasificación I Restaurantes de Turismo, solicitada por Doña Maritza Cortes Jofré R.U.T. [REDACTED]

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 4.476 /

1.- OTORGUESE, Patente de alcohol clasificación "I" Restaurantes de Turismo, acogándose a la Ley 19.749, a Doña Maritza Cortes Jofré R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en calle Monterrey N° 146 ciudad de Monte Patria.-

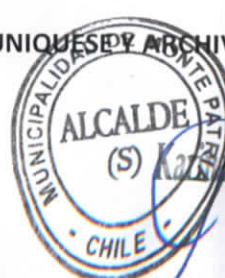
2.- La patente de alcohol regirá a contar del primer semestre año 2015 y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM.



ALCALDE
(S) [REDACTED]
ALCALDE
[REDACTED]